



Colegio Oficial de
Ingenieros Industriales
de Madrid

JUNTA ELECTORAL

INSTRUCCIONES APROBADAS POR LA JUNTA ELECTORAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE AVALES

Criterios para la recogida de avales:

- Los Avales pueden recogerse en el modelo normalizado que existe colgado en la web del COIIM (www.coiim.es)
- La firma electrónica del avalista será válida en el soporte digital de dicha firma.
- Ningún avalista podrá prestar su firma a más de un candidato para un mismo puesto
- Las candidaturas deberán presentar sus avales antes de las 14 horas del día 5 de diciembre, en la Secretaría del COIIM.
- La Junta Electoral realizará las comprobaciones oportunas para verificar el número de avales y su validez. En caso de duplicidad de los avales no serán tenidos en cuenta para ninguna candidatura.
- Tras la comprobación realizada, la Junta electoral deberá comunicar las irregularidades de los avales (si las hubiera) o la insuficiencia de éstos, a las candidaturas afectadas, concediendo un plazo de 48 horas para la subsanación, de acuerdo con el artículo 47.2 de la Ley Electoral General.